

FAM Campeonato de Andalucía de CROSS COUNTRY 2012

REGLAMENTO GENERAL DE CROSS COUNTRY 2012



REGLAMENTO GENERAL

FAM CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CROSS COUNTRY 2012

GENERALIDADES

- 1.1 Generalidades.
- 1.2 Recorrido.
- 1.3 Publicación del Reglamento Particular.

INSCRIPCIONES

- 1.4 Licencias de los Pilotos.

CATEGORIAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS

- 1.5 Clases.
- 1.6 Verificaciones Técnicas-

ORGANIZACIÓN GENERAL

- 1.7 Señalización.
- 1.8 Asistencia-Ayuda Exterior.
- 1.9 Preparación para la Salida.
- 1.10 Competiciones Puntuables.
- 1.11 Mínimo de Competiciones.
- 1.12 Mínimo de Participantes.

REGLAMENTACION GENERAL

- 1.13 Clasificaciones.
- 1.14 Clasificaciones Clubes y Escuderías.
- 1.15 Premios.
- 1.16 Reclamaciones/Sanciones.
- 1.17 Finalización de Una Competición.

GENERALIDADES

1.1 GENERALIDADES

El Cross-Country es una prueba que se desarrollará total o parcialmente por senderos, caminos, trialeras, circuitos de motocross y pistas cerradas a la circulación normal, en el cual los pilotos darán vueltas al mismo. Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas, y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el Jurado de la Competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, etc., han sido efectuados.

1.1.2 La Federación Andaluza de Motociclismo convoca el “Campeonato de Andalucía de Cross Country 2012”, que se celebrará durante el presente año, serán disputados en las Competiciones y fechas que se indiquen. Podrán participar en el mismo los pilotos con las Licencias que se mencionan, se desarrollarán con arreglo a las siguientes Normas y estarán dotados de los trofeos que se indican.

1.2 RECORRIDO

El recorrido debe ser practicable bajo cualquier condición meteorológica, para una motocicleta de la clase/categoría **Senior**. La duración mínima de la vuelta será 10 minutos siendo el máximo de 20 minutos, en condiciones normales de carrera.

1.3 PUBLICACION DEL REGLAMENTO PARTICULAR.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato deberán ser enviados como mínimo con treinta días de antelación, a su fecha de celebración para su aprobación por la Federación Andaluza de Motociclismo. Toda competición cuyo reglamento particular no se reciba dentro de este y se reciba, como mínimo, con quince días de antelación, devengará derechos de aprobación dobles.

1.3.2 Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato deberán estar acompañados, en el momento de la presentación para su aprobación, de los permisos o autorizaciones gubernativas o municipales, para la celebración de la prueba. Igualmente, deben estar acompañados de una carta o certificado de aceptación de cargo oficial en la prueba, de todos y cada uno de los cargos oficiales que sean necesarios para la aprobación del reglamento y celebración de la prueba. La FAM., se reserva el derecho de enviar además del Presidente del Jurado, a un Comisario Deportivo para formar parte del Jurado de la competición, en ese caso el club organizador solamente aportará a un Comisario Deportivo en el Jurado.

INSCRIPCIONES.

1.4 Licencias de los Pilotos.

Podrán participar en este Campeonato todos los pilotos con licencias regional andaluza y las homologadas por la Real Federación Motociclista Española (R.F.M.E.) pero solo puntuarán los pilotos con licencias tramitadas por la FAM, en las categorías JÚNIOR, SENIOR y VETERANOS, Es obligatorio por parte del piloto el presentar su licencia en las competiciones.

CATEGORÍAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS.

1.5 Podrán tomar parte en este Campeonato motocicletas tipo motocross y enduro. El mero hecho de presentar una motocicleta a la Verificación Técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las Normas Técnicas.

CLASE / CATEGORÍA	LICENCIAS	MOTOCICLETAS
Senior "A"	Junior y Senior	Motocicletas de 2 y 4 tpos. Desde 100 cc. hasta 300 cc. 2 tpo. Desde 175 cc. hasta 650 cc. 4 tpo.
Junior Sub-23	Junior y Senior (<i>pilotos nacidos en el año 1989 y posteriores</i>)	

1.5.2 Placas porta números y números: Las placas porta números deben ser de forma rectangular en superficie plana y visible y fabricadas en una materia rígida y sólida, y deben medir como mínimo 140 mm. x 250 mm. Una placa debe estar situada en la parte delantera de la motocicleta, y otra a cada lado de la misma; deben estar fijas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el corredor cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir. En lugar de utilizar placas, puede ser pintado (con colores mates) o fijado sobre el chasis o el carenado un espacio con las mismas dimensiones. Las cifras deben ser legibles y, como el fondo, deben ser pintados en colores mates antirreflectantes. Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

PLACA DELANTERA		PLACA TRASERA
140 mm.	Altura	140 mm.
80 mm.	Ancho	80 mm.
25 mm.	Ancho del trazo	25 mm.
15 mm.	Espacio entre cifras	15 mm.

1.5.3 Colores fondo y números: Los colores del fondo y de las cifras son los siguientes, siempre que respetando los criterios anteriormente expresados, así como el sistema inglés de cifras, sean visibles por los cronometradores y autorizados por el Comisario Técnico.

CLASE / CATEGORÍA	COLORES FONDO PLACA	COLORES NÚMEROS
Senior "A"	ROJO	BLANCO
Junior SUB23 (nacidos en el año 1990 o posteriores menores de 23 años)	VERDE	BLANCO
Senior "B" (nacidos en el año 1989 o anteriores mayores de 23 años)	BLANCO	NEGRO
Senior "C": (nacidos en el año 1977 o anteriores Mínimo 35 años)	AMARILLO	NEGRO
Master-45: (nacidos en el año 1967 o anteriores Mínimo 45 años)	AZUL	BLANCO
Aficionados	NEGRO	BLANCO
Eléctricas y Fémimas	BLANCO	VERDE

1.6 Verificaciones Técnicas:

Serán verificados rigurosamente los siguientes elementos:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Números reglamentarios. • Manetas de embrague y de freno. • Guardabarros trasero. • Protector piñón de ataque • Protector manillar • Neumáticos tipo motocross o enduro. • Límite de nivel sonoro: Máximo 96 dB, | <p>medido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • -Hasta 85 cc. 8.000 rpm. • -Sup. a 85 hasta 125 cc.: 7.000 rpm. • -Sup. a 125 hasta 250 cc.: 5.000 rpm. • -Sup. a 250 hasta 500 cc.: 4.500 rpm. • -Sup. a 500 cc.: 4.000 rpm. (Según Art. 79 de los Reglamentos Técnicos de la F.I.M.). |
|--|--|

Serán precintados los elementos siguientes:

- Bastidor
- Cárter.
- Silencioso (no se permitirán obstrucciones).

1.6.2 Elementos de las motocicletas a tener en cuenta:

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

Las motocicletas deberán llevar obligatoriamente “pata de cabra” o “triángulo”, para su sujeción en el parque cerrado.

1.6.3 Será responsabilidad del piloto la pérdida o extravío del transponder (por cualquier causa, incluido el accidente), y es su obligación entregarlo una vez finalice su participación al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300 € más el coste del transponder a precio de mercado.

ORGANIZACIÓN GENERAL.

1.7 Señalización.

El itinerario oficial, que está prohibido abandonar bajo ningún concepto, estará indicado y señalizado con flechas de dirección, señales de confirmación de recorrido y señales barradas de dirección incorrecta y zonas encintadas.

1.7.2 Está prohibido antes de la carrera, entrenar el itinerario desde el momento en que esté señalizado (si se podrá visitar a pie o en bicicleta); el piloto que infrinja la norma del entreno del recorrido, será penalizado con la EXCLUSIÓN (exceptuando la vuelta oficial de reconocimiento). Durante la carrera está prohibido dejar el itinerario o realizarlo en sentido inverso; los pilotos que no cumplan esta normativa serán excluidos.

1.8 Asistencia Ayuda exterior.

Esta prohibida cualquier tipo de ayuda exterior, excepto en la asistencia (donde podrán recibir cualquier tipo de ayuda exterior). La expresión ayuda exterior significa toda acción que comporte un contacto con la motocicleta, llevada a cabo por cualquier persona distinta al piloto o un oficial en el ejercicio de sus funciones. Cualquier violación de este punto será considerada como infracción y el piloto afectado será excluido.

1.8.2 El repostaje solo podrá efectuarse en las zonas oficiales de repostaje indicadas por la organización. Para repostar el motor ha de estar parado, y el piloto fuera del contacto con la motocicleta. El combustible autorizado tiene que estar de acuerdo con la normativa vigente FIM. No se concede ningún tiempo suplementario para los trabajos de repostaje, que deben hacerse durante el tiempo de la carrera. El uso de una estera medioambiental u otro mecanismo efectivo, es requerido para ser usado donde se realice el repostaje, en los lugares permitidos por el organizador. La sanción por infringir esta norma será de advertencia la 1ª vez, de 1 minuto la 2ª vez y la exclusión si se produce una 3ª vez. Esta estera deberá tener unas medidas mínimas que cubran de eje posterior al anterior de la motocicleta así como el ancho del manillar de la misma.

1.8.3 La zona de repostaje estará limitada y señalizada con una entrada y salida, ambas controladas por un comisario de la organización, para evitar incidentes y accidentes dentro de esta zona, los

pilotos deberán reducir su velocidad a la entrada de esta zona y circular por la misma a ritmo de peatón. Quién incumpla esta norma será sancionado con 10 minutos la 1ª vez y con la exclusión la 2ª vez.

1.9 Preparación para la Salida.

La vuelta de reconocimiento que será obligatoria para todos los pilotos y escalonada por categorías, se realizará el domingo a las 10.00 horas, el piloto que adelante al “Marshal” o “Moto-0” durante la vuelta de reconocimiento será penalizado con la exclusión de la carrera. El Piloto que no pudiese realizar dicha vuelta, podrá reparar la motocicleta en la zona de asistencia y salir a la carrera 1 minuto después de que tomen la salida los de su categoría. A las 11.00 horas se comenzará a formar la parrilla de salida, el piloto que no se presente a la parrilla de salida no saldrá a la carrera, teniendo lugar la salida de la carrera a las 11.30 horas, el piloto que no logre arrancar su motocicleta en su tiempo de salida, tendrá un 1 minuto para poder arrancarla, si transcurrido ese tiempo no logra arrancar la motocicleta deberá apartarse y tendrá hasta 10 minutos desde la salida de su categoría para poder arrancar e iniciar su carrera, pasado este tiempo no podrán salir a la carrera, no podrá recibir ayuda externa. La duración de la carrera será de 2 horas y 30 minutos, **exceptuando la categoría de “ELÉCTRICAS” que tendrá un tiempo de 1 hora.** El tiempo máximo para realizar la última vuelta, será el doble del tiempo realizado por el vencedor en su última vuelta.

1.9.1 Interrupción prematura de una carrera.

Si una carrera por cualquier circunstancia deportiva, climatológica o de otra índole, es interrumpida prematuramente habiendo transcurrido el 50 % (o 90 minutos) de la misma se considerará válida a efectos de la clasificación, tomándose como resultado la última vuelta completa de los participantes.

1.9.2 Parque cerrado.

El Parque Cerrado se abrirá 15 minutos antes del horario oficial previsto de salida del mismo. Los pilotos deberán entrar al parque cerrado totalmente preparados para la salida, con su vestimenta de carrera, cascos, botas, guantes, etc. Una vez cerrado el Parque Cerrado ningún piloto que llegue tarde, podrá salir ya a carrera.

1.10 Competiciones Puntuables.: Las competiciones puntuables para este Campeonato, serán las aprobadas en el calendario oficial de la FAM. 2012.

1.11 Mínimo de Competiciones.

Para que el presente Campeonato tenga validez será necesario que al menos se celebre y sea válida **4 competiciones de las programadas.**

1.12 Mínimo de Participantes.

Para que cualquiera de las competiciones citadas en el Art. 4º sea considerada válida a los efectos de puntuación y en cada una de sus categorías de este Campeonato, deberán contar como mínimo con DIEZ inscripciones formalizadas en tiempo y forma reglamentarias, o tomar la salida CINCO participantes que cumplan lo dispuesto en el Art. 2º. Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio Web de la FAM (www.famotos.com), o en efectivo en la propia sede de la FAM, pero cuando el usuario realice la inscripción el sistema le confirmará el dorsal y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web. El cierre de las mismas será a las 24 horas del miércoles anterior a la fecha de celebración de la prueba, siendo los derechos de inscripción de 45 € en plazo.

Se podrán aceptar inscripciones fuera de plazo hasta el momento de las verificaciones administrativas del sábado pagando los derechos estipulados del fuera de plazo que son de **70 €**. En ningún caso se aceptará una inscripción el mismo día en que se celebre la prueba.

1.12.2 Toda Inscripción que una vez finalizado el plazo no este correctamente tramitada, se considerará fuera de plazo. La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FAM., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá realizarse por escrito mediante fax, esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no realice estos requisitos y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la FAM. y no por el piloto.

REGLAMENTACION GENERAL.

1.13 Clasificaciones. Todas estas competiciones se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos deportivos de la R.F.M.E. Para la clasificación del Campeonato, al vencedor de cada prueba se le adjudicarán 25 puntos, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º, y 1 punto al 20º clasificado.

1.13.2 La suma de puntos obtenidas por cada participante en un máximo de **5 pruebas (se descontará el peor resultado del total de mangas celebradas)** será, de mayor a menor la clasificación del Campeonato. Para que un piloto esté clasificado, deberá haber cumplido la $\frac{1}{2} + 1$ de las vueltas realizadas por el vencedor de su categoría. Si la $\frac{1}{2} + 1$ de las vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero inferior. Los casos de empate se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente, de persistir el empate, a favor del que tenga la menor suma de tiempo en todos los días en que los empatados se hayan clasificado conjuntamente y con el mismo número de vueltas, el piloto con más vueltas será el vencedor.

1.13.3 De persistir el empate y en último caso, a favor del piloto que haya obtenido la mejor clasificación en el último día de Competición puntuable celebrada y valida.

1.14 Clasificación Clubes y Escuderías. La clasificación por Clubes ó Escuderías se establecerá, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo Club ó Escuderías, en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecida. Al Club ó Escudería vencedor, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

1.15 Premios. La entrega de trofeos se celebrara inmediatamente después de finalizada la carrera de todas las categorías. Los tres primeros clasificados de la general, se dirigirán al lugar del Podium para recoger el Trofeo correspondiente. La no presencia será sancionada con la perdida de los premios obtenidos. No podrá ser sustituido el piloto galardonado por cualquier otra persona. Deberán presentarse al podium correctamente uniformados.

Los premios de este Campeonato, otorgados por la FAM., por cada categoría serán los siguientes:

CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y 3º CLASIFICADO Diploma y Trofeo

1.16 Reclamaciones/Sanciones. La sanción por acortar o abandonar el recorrido marcado por la organización, o conducir en dirección contraria a la marcha de la carrera; podrá ser penalizado hasta con la exclusión de la carrera.

1.16.2 Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de dorsal y el motivo de la reclamación, estas reclamaciones irán acompañadas de un depósito de 50 €

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €, la motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico.

1.16.3 Reclamación sobre carburante: Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 800 € efectuado al Jurado de la competición. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados. La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la **DECLASIFICACIÓN**.

1.16.3 Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

1.17 Horarios

Las verificaciones administrativas y técnicas se realizarán los sábados de la competición, tanto para pilotos inscritos, como para fuera de plazo, en horario de 16.00 horas a 19.00 horas. El domingo no podrán realizarse ningún tipo de verificación. Como caso extraordinario se podrá verificar técnicamente el domingo, siempre que el piloto o alguien cercano realice las verificaciones administrativas el sábado y lo comunique a la FAM en el momento del cierre de las inscripciones, el horario para estas verificaciones extraordinarias es de 08:00 a 09:00 horas.

1.17 Finalización de una Competición.

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el jurado de la competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.

REGLAMENTO TROFEO ANDALUZ CROSS COUNTRY 2012:
SENIOR B, SENIOR C, MASTER-45, AFICIONADOS, ELÉCTRICAS y FÉMINAS

La Federación Andaluza de Motociclismo convoca un Trofeo que se denominará Trofeo Andaluz de Cross Country para las categorías “SENIOR B”, “SENIOR C”, “MASTER-45”, “AFICIONADOS”, “ELÉCTRICAS” y “FÉMINAS”, que se disputarán de acuerdo con el reglamento del Campeonato de Andalucía de Cross Country 2012, con las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO 2º PARTICIPANTES.-

Categoría “AFICIONADOS”: podrán participar todos los pilotos que tramiten por la FAM su licencia en la categoría, CADETE, JÚNIOR, SENIOR y VETERANOS. Esta categoría está reservada para aquellos pilotos que: tramiten su licencia por primera vez, o que haga más de cinco años que no la tengan, o que nunca hayan obtenido puntos en los Campeonatos de Andalucía, así como aquellos que hubiesen participado reglamentariamente en esta categoría en años anteriores. Los tres primeros clasificados de las temporadas anteriores no podrán participar en esta categoría nuevamente.

Categoría “FÉMINAS”: podrán participar todas las pilotos que tramiten por la FAM su licencia en la categoría, CADETE, JÚNIOR, SENIOR y VETERANOS.

CLASE / CATEGORÍA	LICENCIAS	MOTOCICLETAS
Senior “B” (nacidos en el año 1988 o anteriores mayores de 23 años)	Junior, Senior y Veteranos	Motocicletas de 2 y 4 tpos. Desde 100 cc. hasta 300 cc. 2 tpo. Desde 175 cc. hasta 650 cc. 4 tpo.
Senior “C” (nacidos en el año 1977 o anteriores Mínimo 35) años)		
MASTER-45 (nacidos en el año 1967 o anteriores Mínimo 45) años)		
Aficionados		
Eléctricas		Motocicletas eléctricas.
Féminas		Motocicletas de 2 y 4 tpos. Desde 100 cc. hasta 300 cc. 2 tpo. Desde 175 cc. hasta 650 cc. 4 tpo.